

CIRCULAR 003

PARA: TODOS LOS DIRECTIVOS(AS) Y FUNCIONARIOS(AS)
DE: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: SUSCRIPCIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS 2024, PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2024

El artículo 2.2.13.1.12 del Decreto 1083 de 2015, dispone que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades y que en caso de no adoptarla la entidad deberá desarrollar su propia metodología para tal efecto, ciñéndose en todo caso, a los parámetros establecidos en esta norma.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de la Política Pública Distrital para la Gestión integral del Talento Humano con miras a garantizar el objeto del sector Administrativo de Gestión Pública, desarrolló un modelo para la gestión de Gerentes Públicos que recoge los parámetros previstos en la ley, así como los estándares técnicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con una precisa orientación hacia el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

En desarrollo de lo anterior, la Personería de Bogotá, D.C., decidió adelantar las acciones necesarias y mediante Resolución 446 del 10 de octubre de 2023, adoptó el Modelo para la Gestión de empleos de Naturaleza Gerencial y la Guía de Gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital, elaborado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD.

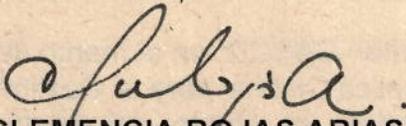
En este orden de ideas, se aplicará a los empleados públicos de libre nombramiento y remoción que se encuentran vinculados a la Personería de Bogotá, D.C., y que ocupan empleos de naturaleza gerencial, que conlleva el ejercicio de responsabilidad del nivel directivo, el procedimiento adoptado y establecido en el Modelo para la Gestión de empleos de Naturaleza Gerencial y la Guía de Gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital elaborado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD que se desarrollará en el aplicativo dispuesto a través del SIDEAP.

Para tal efecto, los evaluadores adelantarán el proceso de concertación de los compromisos gerenciales y las competencias comunes y directivas, el seguimiento permanente y la evaluación semestral, atendiendo los lineamientos establecidos en el instrumento adoptado y diseñado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD a través del SIDEAP, el manual específico de funciones vigente para cada empleo y las metas institucionales y por dependencias establecidas para cada vigencia.

Así mismo, se tendrá en cuenta para el proceso de valoración de competencias comunes y directivas de cada Gerente Público, la designación de pares establecida en la Resolución No. 99 del 27 de febrero de 2024.

Para concluir, se les invita a evaluadores y evaluados a consultar la Resolución No. 99 del 27 de febrero de 2024, para efectos del proceso de evaluación compromisos gerenciales y competencias comunes y directivas de los gerentes públicos de la Personería de Bogotá, D.C., teniendo en cuenta la Guía de Gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital diseñada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD a través del SIDEAP.

Cordialmente,


CLEMENCIA ROJAS ARIAS
Directora de Talento Humano

Anexo(s):

- Guía de Gestión de empleos de naturaleza gerencial del Distrito Capital diseñada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD
- Resolución 446 del 10 de octubre de 2023
- Resolución No. 99 del 27 de febrero de 2024

Elaboró: Maritza Guerrero Díaz – Marisol Díaz Duarte – Dirección de Talento Humano
Revisó: Clemencia Rojas Arias - Dirección de Talento Humano
Aprobó: Clemencia Rojas Arias - Dirección de Talento Humano